

DICIEMBRE DEL 2018

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

EVALUACIÓN EXTERNA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA DESARROLLO EMPRENDEDOR.

EJERCICIO FISCAL 2017.

PROGRAMA DE ESTUDIOS E INTERVENCIÓN PARA EL
DESARROLLO ALTERNATIVO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Externa de Consistencia y Resultados al Programa Desarrollo Emprendedor: Créditos e Iniciativa Joven, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/08/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/12/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Paulina Ortiz Cota	Unidad administrativa: Jefa del Departamento de Desarrollo Emprendedor del INJUVENTUD
1.5 Objetivo General de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Desarrollo Emprendedor, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos Específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el departamento de desarrollo emprendedor y/o por el instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad

1.7.1 Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación se divide en seis apartados y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “SÍ”, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c. el análisis que justifique la respuesta.

CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (SÍ/NO) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).
 - Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre).
 - Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.
 - Anexo 4 “Indicadores”.
 - Anexo 5 “Metas del programa”.

- Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
- Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
- Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).
- Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).
- Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.
- Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.
- Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
- Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.
- Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.
- Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre).
- Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato libre).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La atipicidad en el ejercicio del Programa en el año evaluado, en razón de los cambios legislativos que acontecieron: por un lado, mediante la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado que entra en vigor en enero de 2017 y en esta se señala la creación del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, y en marzo la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas, con la que formalmente se crea el Instituto como organismo público descentralizado (y que anteriormente fuese subsecretaría).
- Un alto porcentaje de los proyectos aprobados anualmente a partir de la creación del fideicomiso y la operación del programa, se encuentra en cartera vencida, a pesar de esto, desde el inicio hasta la fecha en que se evalúa, no se llevaron a cabo acciones jurídicas para la recuperación del crédito, lo cual hace que una cantidad importante de recursos aún no hayan sido recuperados.
- Además de lo anterior, otro hallazgo encontrado es que no se han realizado ajustes significativos en los criterios de elegibilidad de los beneficiarios en el aspecto de incubación del emprendimiento, y de selección del posible beneficiario para asegurar mayor eficacia tanto en el desarrollo del negocio como en el pago del crédito (por ejemplo acreditar experiencia mínima en el giro del negocio).

- La MIR utilizada en 2017 estaba diseñada a nivel Instituto, por tanto no existía una específica para medir los resultados del Programa, para este último los indicadores con los que se daban seguimiento a algunos elementos de su desempeño se ubicaban en un componente y una actividad de la MIR general.
- Del presupuesto aprobado de 3 millones de pesos, 2 millones se transfirieron al programa de becas del mismo instituto, lo cual disminuyó las expectativas de generar más créditos a jóvenes que se encuentran dentro de la población objetivo.
- La operación del Programa se limita a dos o tres personas máximo, lo que ha dificultado alcanzar las metas programadas en la otorgación, manejo y seguimiento de los proyectos.
- La cobertura territorial del Programa es por ROP de nivel estatal, sin embargo en los hechos son pocos los municipios de donde provienen los demandantes del servicio, principalmente concentrados en el área metropolitana Zacatecas-Guadalupe-Fresnillo.
- Si bien no compete exclusivamente a la Institución, del análisis comparativo con otros Programas se desprende la identificación de una alta dispersión o “pulverización” de programas públicos en todos los niveles de gobierno, es decir, se observa la atomización de esfuerzos a pesar de que algunos programas son potencialmente sinérgicos o complementarios. En cuanto a los casos de duplicidad, se carece de estrategias para fusionar los programas. Lo anterior genera una dispersión de recursos y limita el impacto de las intervenciones.
- El programa no había sido evaluado de manera externa con anterioridad, en ninguno de sus tipos (desempeño, consistencia y resultados, procesos, impacto o estratégica).
- En cuanto a evaluaciones internas la instancia evaluada señala que se está llevando a cabo una evaluación financiera a cargo del Órgano Interno de Control en coordinación con la Secretaría de la Función Pública del Estado, para los ejercicios fiscales que van desde 2014 hasta 2017, sin embargo, aún no se cuenta con los resultados.

- No se verifica un procedimiento para la evaluación al programa (en el Manual) y que al llevarse a cabo contribuiría al fortalecimiento del mismo, de igual forma es importante establecer el procedimiento para brindar acompañamiento a los proyectos aprobados, ya que el proceso establecido en el manual, sólo se enfoca a la recuperación de los primeros pagos.
- Es posible identificar el desglose de los recursos con los que opera el programa en cuanto al capítulo de gasto (CG) 4000, donde se observa los movimientos que hubo durante el ejercicio anual, sin embargo no es así para el capítulo 1000, donde si bien se identifica la clave presupuestal del programa y el recurso asignado a esta, las cifras corresponden además a otras claves.
- De acuerdo a las entrevistas realizadas con la unidad de planeación, evaluación y estadística, se menciona que se está trabajando en conjunto con la Universidad Autónoma de México (UNAM) para la realización de un diagnóstico a profundidad sobre el tema de la juventud en el estado.

VALORACIÓN GENERAL DEL FONDO: 1.24

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas/Oportunidades:

Sección I. Diseño

- Alineación de metas y objetivos con el PND y PED de acuerdo a metas/eje, estrategias y líneas de acción.
- Vinculación del propósito del programa con los ODS; 8 y 10 principalmente
- El programa cuenta con mecanismos establecidos para conocer las características de los beneficiarios
- Se puede definir la población objetivo mediante alguna metodología específica para su delimitación.
- Se puede elaborar una MIR y las fichas técnicas de los indicadores acordes al programa.

Sección II. Planeación y Orientación de Resultados

- Se cuenta con programas operativos anuales donde se plasman las actividades a realizar.
- El programa presenta una alineación al PND y al PED.
- Elaborar el Programa Estatal de la Juventud de conformidad a la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas.
- Generar un Diagnostico, el cual permita detectar el problema que atiende el programa con mayor objetividad.
- La generación de estrategias para los procesos de difusión, registro y selección de beneficiarios.

Sección III. : Cobertura y Focalización

- Se cuenta con reglas de operación en las que se establece la cobertura territorial y la población beneficiaria.
- Existencia de un alto porcentaje de jóvenes en el Estado de Zacatecas dentro de la PEA desocupada.

Sección IV. Operación.

- El Departamento sigue las reglas y normas que están establecidas para dar cumplimiento en la medida de lo posible a los objetivos del programa (PED, 2017-2021 y ROP, 2017), que es fomentar el desarrollo integral de los jóvenes para insertarlos en el ámbito laboral, productivo y de mejoría económica.
- Se cuenta con mecanismos establecidos en manuales procedimientos institucionales para la selección de beneficiarios, entrega de apoyos y seguimiento a proyectos.
- Desagregación de gastos pertenecientes al capítulo 4000.
- Cuentan con un sistema interno de captura y sistematización de información SIIF.
- Se tiene conocimiento de las leyes actualizadas y aplicables en materia transparencia y rendición de cuentas.
- El instituto puede tener una página de transparencia propia donde publique el avance y resultados de los indicadores de cada uno de sus programas.

Sección V. Percepción en la población atendida.

Sección VI. Medición de Resultados.

Debilidades/amenazas:

Sección I. Diseño

- El programa no identifica claramente el problema que desea atender, presenta una estructura acotada y no señala las características del problema de acuerdo a una MML.
- No se encontró documentación que sustente un diagnóstico del problema que atiende el programa con características como: antecedentes, aspectos sociodemográficos, socioeconómicos, causas y efectos de los problemas principales, ubicación territorial, fuentes principales de información etc.
- En cuanto a la justificación empírica el programa no presenta evidencia documentadas nacionales o internacionales en el que se detalle los mecanismos, metodologías o teorías en las cuales se basa el programa.
- Ausencia de programa sectorial, especial o institucional, que especifique las necesidades de los jóvenes en el Estado.
- Ausencia de criterios que sirvan de base para la delimitación de las poblaciones potencial, objetivo, beneficiada.
- El programa no cumple con los preceptos del PbR, ya que no utiliza alguna metodología que ayude a determinar el grado de avance en la solución del problema, por ende no cuenta con indicadores apropiados.
- Carencia de una MIR con indicadores que ayuden a valorar el desempeño del programa.
- Ausencia de instrumentos de medición que permitan medir el impacto que el programa está teniendo en el abatimiento del problema por el cual fue creado.
- La institución adolece de análisis o registros que contribuyan a identificar la duplicidad, complementariedad, o concurrencia con otros programas similares aplicados en el Estado.

Sección II. Planeación y Orientación de Resultados

- Ausencia de un plan estratégico del programa.
- Ausencia de evaluaciones externas realizadas al programa.
- No se cuenta con una MIR propia para el año 2017, lo que provoca que la información recabada no sea adecuada al logro y medición de objetivos del programa.

Sección III: Cobertura y Focalización.

- Inexistencia de instrumentos de planeación prospectiva en la que se planteen metas escalables y se reduzca la población joven desempleada en el Estado.
- Ausencia de una metodología con la cual se establezca adecuadamente la población potencial y objetivo, así como la realmente atendida.
- Limitado alcance en la cobertura territorial, presupuestal y de población atendida.

Sección IV. Operación.

- El programa carece de cuestiones fundamentales de base para su mejor implementación, medición y mejora de aplicación, puesto que no existe una población objetivo definida, no se puede decir que cubra las expectativas, lo que genera una aplicación del programa carente de objetividad o que resuelva la problemática de fondo.
- Insuficiencia de bases de datos y sistemas informáticos para dar seguimiento adecuado a la operación del programa.
- Pocos ajustes y poco impacto en la modificación de las ROP respecto de años anteriores, lo que hace que prevalezcan las mismas problemáticas (ej, cartera vencida, no hay mejora regulatoria, etc.).
- El seguimiento a los proyectos se realiza de forma limitada.
- El programa no identifica ni desagrega los gastos de mantenimiento, en capital y unitarios, 1000, 2000, 3000 y 5000
- Tendencia decreciente en la capacidad del otorgamiento de financiamientos a proyectos juveniles.
- Reprogramación presupuestal en las actividades de seguimiento, evaluación y control de los proyectos productivos.
- Carencia de criterios accesibles en los requisitos de elegibilidad acordes a las características de la población objetivo.
- Ausencia en la publicación de resultados de avances trimestrales y finales del programa evaluado.
- Al no tener públicos los resultados en la operación del programa, en cuanto a sus indicadores, en la página del instituto esto no permite que la población tenga acceso a dicha información y conocer los avances obtenidos.

Sección V. Percepción en la población atendida.

- El programa carece con sistemas para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Sección VI. Medición de Resultados.

- Los objetivos del programa no se ven reflejados con los resultados del programa al no tener parámetros de medición respecto a ningún indicador de fin y propósito.
- Al no contar con indicadores de fin y propósito no se tiene certeza hacia donde se deben enfocar los resultados del programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Diseño

El apartado de Diseño es en el que menor valoración obtuvo la evaluación del programa, los aspectos relevantes que motivan lo anterior se relacionan con la ausencia de elementos metodológicos para la confección del mismo, tales como diagnósticos, cuantificación de las poblaciones potenciales y objetivo, ausencia de indicadores de medición, así mismo a pesar de que existe una alineación programática con el PND y el PED el impacto o contribución del programa con los objetivos y metas de estos planes es muy limitado.

Para el año evaluado tampoco se cuenta con una MIR propia del programa, se carece de un análisis de otros programas similares que pudieran ser complementarios o por el contrario presentar duplicidad, dentro de los hallazgos al respecto, se identifica como prioritario implementar la Metodología de Marco Lógico (MML) para definir adecuadamente el problema, identificar las causas y efectos de este, así como sus objetivos, metas e indicadores.

Esto se ve reflejado en la calificación de 1.33 respecto de un 4 como máximo valor.

Planeación y orientación a resultados

En este apartado el factor más relevante para la valoración estriba en que el Instituto no cuenta con un documento de planeación estratégica que contribuya a lograr más eficazmente el logro de objetivos del programa. Se identifica en este sentido como una tarea pendiente y de suma importancia la realización del Programa estatal de la Juventud del Estado de Zacatecas, documento que servirá de guía para los planes y programas del sector.

Así mismo dada la ausencia como se hace mención en reiteradas ocasiones a lo largo de la evaluación de una Matriz de indicadores específica del programa, la orientación y medición de resultados está sujeta a indicadores de gestión dentro de una MIR general de la Institución que no permiten evaluar adecuadamente dichos aspectos.

Por otro lado no se identifican evaluaciones externas realizadas previamente al programa, por lo que no había ASM derivados de estos ejercicios que permitieran mejorar la calidad de la intervención.

De lo expuesto se procedió a valorar esta sección en 1.67 de 4 como máxima ponderación y 0 como mínima.

Cobertura y Focalización

En este apartado lo relevante es la consideración de la limitada cobertura del programa y criterios de focalización, en términos territoriales sólo 8 de los 58 municipios tuvieron representatividad en cuanto a los proyectos autorizados, en el aspecto presupuestal la bolsa ejercida fue de 845 mil pesos en un universo de 22 mil jóvenes que componen la Población Económicamente Activa, así como el apoyo final a 17 beneficiarios de un aproximado de 32 solicitantes.

En el mismo sentido, a pesar de que las ROP establecen la inclusión de sectores de la juventud vulnerables, su diseño y criterios de elegibilidad difícilmente hacen posible su acceso como queda reflejado en el padrón de beneficiarios 2017 en el que no se presenta un solo beneficiario en esta condición, y los instrumentos para identificarlo son insuficientes.

Tampoco se encontraron criterios de focalización territorial en las ROP, por ejemplo para distinguir la zona rural de la urbana, o las zonas con alto rezago social.

En correspondencia con lo arriba expuesto se determinó una valoración de 2.0.

Operación

En esta sección se contemplan los aspectos relacionados a la ejecución, seguimiento y mejoras regulatorias del programa, en este sentido aportan positivamente los documentos como las ROP, el manual de procedimientos, el programa operativo anual y la ley de la juventud del Estado entre otros.

Sin embargo no se precisan en todos los procesos mecanismos adecuados para la sistematización de la información, además de tampoco se incluyen todos los procedimientos como la evaluación al programa ni la elaboración de las Reglas de Operación.

Así mismo no se identifican procesos que hayan contribuido a la mejora regulatoria en los procesos, tiempos, trámites y requisitos del programa.

Esta sección se valoró en 2.42 en razón de lo arriba expuesto.

Percepción de la Población Atendida

En este apartado no se identificó una encuesta de satisfacción que permita conocer la percepción de la población atendida, se considera como un ASM incluir este procedimiento en el Manual de la Institución.

Por parte de la instancia evaluadora se hace una propuesta para el diseño de una encuesta de satisfacción.

Esta sección se valoró en 0.0 al no existir documentación con las características mencionadas.

Medición de resultados

Como se ha expuesto, el programa carece para el año evaluado de instrumentos adecuados para medir sus resultados, se considera la elaboración de la MIR específica del programa, contemplando toda la MML y la elaboración de las fichas técnicas.

Únicamente para el periodo de referencia se tiene como indicadores un componente y una actividad de la MIR, y están medidos a través de indicadores de gestión. Se recomienda posteriormente al ejercicio en mención, incluir otro tipo de indicadores a nivel fin y propósito.

Así mismo, es relevante en esta sección el bajo porcentaje de cumplimiento que alcanzó la meta anualizada que era de 80 proyectos financiados, alcanzando solamente 17. En este sentido es importante señalar que para 2018, en lugar de hacer ajustes a las ROP o a las estrategias para alcanzar la meta que no se cubrió en 2017, se recurrió a bajarla de 80 a 20 proyectos financiados, con lo cual de manera inercial y artificial se busca presentar un nivel de cumplimiento más aceptable, que en realidad no permite visibilizar la necesidad de re-diseños a la MIR y al programa de mayor calado.

Por lo expuesto, este apartado tiene una valoración de 0.0 fundamentalmente por no contar con una MIR específica del programa.

Finalmente, la baja calificación otorgada al programa que en promedio fue de 1.24 refleja lo anteriormente referido, y presume evidentemente la necesidad de rediseñar el programa a profundidad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda atender lo dispuesto en la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas (artículos 46 Fracción X, 58 y 60) en relación a la elaboración del Programa Estatal de la Juventud.

Con base en la elaboración del Programa Estatal, realizar un plan estratégico del Instituto y del Programa Desarrollo Emprendedor que permita contemplar algunos lineamientos clave de la ley de la Juventud:

- Generar un sistema de red de información estadística desagregado por sexo, edad, escolaridad, ingreso, certificación laboral, participación, vivienda, seguridad social, empleo y todos aquellos que resulten relevantes a fin de generar indicadores de las condiciones sociales, políticas, económicas, laborales, civiles, familiares y culturales de las personas jóvenes en los distintos ámbitos de la sociedad para el diseño, seguimiento y evaluación de impacto en los programas de las dependencias y entidades del Estado;
 - Promover la elaboración de metodologías, indicadores y estudios sobre Juventud en colaboración con instituciones públicas, privadas y académicas del Estado;
 - Capacitar y, en su caso, proponer esquemas de capacitación dirigidos a las y los servidores públicos que trabajen con las personas jóvenes;
 - Diseñar programas interinstitucionales para promover el desarrollo, protección y participación de las personas jóvenes y sus organizaciones; (Art. 61, Fracc. XI, X, XI).
2. Realizar ajustes a la convocatoria y ROP que incidan en la mayor difusión del programa mediante estrategias de coordinación con los institutos de la juventud para garantizar de manera efectiva la cobertura estatal del mismo en los 58 municipios.
 3. Con base en la elaboración de diagnósticos del sector, se recomienda que los criterios de focalización de la población objetivo contribuyan a incluir efectivamente a los jóvenes vulnerables, contemple criterios de regionalización (ej. Rural y urbana o con alto rezago social), enfoque de género y se armonice en las correspondientes Reglas de Operación.
 4. Identificar como prioritaria la actividad de seguimiento, evaluación y control de los proyectos productivos, con la correspondiente aplicación del recurso etiquetado para ello, toda vez que los problemas señalados en esta evaluación en cuanto a cobertura, impacto, cartera vencida y planeación se traducen en la urgencia de implementar este tipo de mecanismos para

5. Replantear los criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad para que posibiliten la inserción efectiva de la población objetivo tal como se señala en las ROP: “abarcaran a jóvenes vulnerables”.
6. Analizar las causas de éxito de los proyectos financiados por el programa (P.E. cerrajería guerrero) y exponer los principales hallazgos en procesos institucionalizados de evaluación, seguimiento y autoaprendizaje a efecto de realizar ajustes alas ROP con el propósito de mejorar la eficaz aplicación de los recursos, impactar en la mortandad de los nuevos emprendimientos y reducir el alto porcentaje de proyectos en cartera vencida.
7. Realizar un estudio analítico que diagnostique la situación actual de la juventud en el Estado, que contemple la detección de problemas y soluciones de la población joven. De igual forma que contenga un correcta detección de la problemática de acuerdo a la MML.(definición de la problemática central, determinación de efectos, identificación de causas, definición de objetivos, exploración de acciones, planteamiento de alternativas y selección de alternativas posibles.)
8. Incluir en la MIR del programa indicadores de Impacto (para medir la Tasa de desocupación (o desigualdad) dependiendo de la definición del problema y los objetivos del programa) o de Economía (para medir el grado de recuperación de los créditos otorgados).
9. Identificar aquellos programas nacionales, estatal y municipales de con la finalidad de evitar duplicidad de funciones con otros programas o hacer sinergia o complementariedad.
10. Utilizar elementos teórico metodológicos que sustenten la intervención llevada a cabo, tomando como base estudios nacionales e internacionales en la materia.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M. en C. Israel López Medina.

4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Autónoma de Zacatecas. Programa de Estudios e Intervención para el Desarrollo Alternativo (PEIDA-UAZ)

4.4 Principales colaboradores:

Miguel Alejandro Flores Espino

Omar Eduardo González Macías

Magda collazo Fuentes

Lidia Susana Chávez Delgado

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

israel.lopez.med@uaz.edu.mx, peida@uaz.edu.mx

4.6 Nombre de la empresa o institución: Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Desarrollo Emprendedor

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas (INJUVENTUD)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas (INJUVENTUD).

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Mtra. Alejandrina Varela Luna

Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas

e-mail: ortiz.cota.paulina@gmail.com

Tel: (492) 4915000 Ext: 47180

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres __ 6.1.3 Licitación Pública Nacional X 6.1.4 Licitación Pública Internacional_ 6.1.5 Otro: (Señalar)_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaria de la Función Publica

6.3 Costo total de la evaluación:

\$208,800.00 (doscientos ocho mil ochocientos pesos con cero centavos 00/100 M.N)

6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/sse.php>